LA DIRECTORA TERRITORIAL CAUCA DE A ESCUELA SUPERIOR DE ADMINSITRACION PUBLICA ESAP

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: [ ]
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [X]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: [ ]

Objeto:

Prestar servicios profesionales a la ESAP territorial Cauca dando apoyo en las actividades del proceso de capacitación y acompañamiento en las temáticas relacionadas con control social, veedurías ciudadanas, derechos humanos y construcción de Paz del Núcleo Problemática Publica.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por la directora territorial Cauca de fecha 13 de enero de 2026

Dada en Popayán a los trece días del mes de enero del año 2026.

Nombre:
DERLIN DELGADO RODRIGUEZ
Directora Territorial Cauca